



| <b>Resolución</b> | <b>Expediente</b>  | <b>Fecha</b> |
|-------------------|--------------------|--------------|
| Nº 23/02392       | 2022-81-1110-00041 | 24/03/2023   |

**VISTO:** el llamado a interesados en el reacondicionamiento y explotación de servicio anual de parador, por parte de Dirección de Desarrollo Turístico, sustanciada en el expediente 2022-81-1110-00041;

**RESULTANDO:**

**I)** que con el objetivo de brindar un mejor servicio a la población y turistas que visitan la costa del Departamento, se resuelve por acto administrativo número 22/06621 de fecha 16 de setiembre de 2022, realizar el llamado a interesados número 2022/110 con el objeto de reacondicionamiento y explotación comercial del parador municipal de Cuchilla Alta, ubicado en Rambla y calle Durazno, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato respectivo, hasta agosto de 2027;

**II)** que la Dirección de Recursos Materiales previa coordinación con la Dirección de Desarrollo Turístico, establece fecha, hora y lugar de recepción y apertura de propuestas, realizando las publicaciones correspondientes;

**III)** que según surge de Acta anexa en actuación 14 del relacionado expediente, el día 28 de octubre de 2022, siendo la hora 11:00 se procede a realizar la apertura de la única propuesta recibida en tiempo y forma, perteneciente a SOS MI S.A.S., ante Escribana Pública en la Sala de la Dirección de Recursos Materiales;

**IV)** que en actuación 25 y 30 la Dirección de Desarrollo Turístico, previa evaluación de acuerdo a los criterios y factores de ponderación preestablecidos en el Pliego de Condiciones Particulares, sugiere autorizar la propuesta presentada y anexa en actuación 15 del relacionado expediente;

**V)** que la Dirección de Desarrollo Turístico de la Dirección General de Desarrollo Económico, en actuación 25 propone una distribución en un cincuenta por ciento para la Administración Departamental y un cincuenta por ciento para el Municipio de La Floresta de los ingresos correspondientes al canon establecido como contraprestación del servicio que se prestará según la referida propuesta;

**VI)** que la Secretaria de Desarrollo Local y Participación en actuación 31 toma conocimiento y da su conformidad para la continuidad del trámite;

**VII)** que la Dirección General de Recursos Financieros en actuación 32, informa que comparte la propuesta de distribución de los ingresos por los conceptos incluidos en este llamado;

**CONSIDERANDO:**

**I)** que mediante Expediente 2022-81-1110-00064, se tramita la solicitud de anuencia a la Junta Departamental de Canelones para autorizar el reacondicionamiento y explotación comercial del Parador municipal de Cuchilla Alta, ubicado en Rambla y calle Durazno;

**II)** que por Resolución Nº 0835/022 de fecha 6 de diciembre de 2022, la Junta Departamental de Canelones concede la anuencia solicitada;

III) que mediante Resolución N°23/00453 de fecha 13 de enero de 2023, se resuelve el cumplimiento de lo dispuesto por la Junta Departamental de Canelones según Resolución 0835/022 citada en el numeral anterior;

IV) que la Dirección de Recursos Materiales, controla que el proveedor SOS MI S.A.S., se encuentra inscripto en estado activo en el Registro Unico de Proveedores del Estado, anexando constancia de ello;

V) que en tal sentido, se vuelve menester dictar acto administrativo;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**EL INTENDENTE DE CANELONES**

**R E S U E L V E:**

**1.-AUTORIZAR**, la propuesta recibida ante el llamado a interesados N° 2022/110, con el objeto de reacondicionamiento y explotación comercial del parador municipal de Cuchilla Alta, ubicado en Rambla y calle Durazno, a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato respectivo, hasta agosto de 2027, y presentada por la Empresa SOS MI S.A.S. anexa en la actuación 15 por los fundamentos que surgen de las actuaciones relacionadas en el Expediente 2022-81-1110-00041;

**2.-AUTORIZAR**, la distribución de los ingresos que se perciban por los conceptos incluidos en el llamado de referencia, de acuerdo a lo indicado en el proemio de presente texto resolutivo;





**3.-AUTORIZAR**, a la Dirección General de Recursos Financieros a transferir al Municipio de La Floresta, el cincuenta por ciento de los ingresos percibidos como contraprestación de los servicios que se prestarán según la propuesta autorizada en el numeral anterior;

**4.-ENCOMENDAR**, a la Dirección Notarial la instrumentación del contrato con referencia a las propuesta autorizada en el numeral 1 del presente texto resolutivo;

**5.-ESTABLECER**, la presente contratación ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas;

**6.-POR SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS:** incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Desarrollo Económico, Municipio de La Floresta, Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Recursos Financieros, Dirección Notarial y siga a la Dirección de Recursos Materiales a sus efectos.-

**Resolución aprobada en Acta 23/00183 el 24/03/2023**

-  **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
-  **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**
-  **Firmado electrónicamente por Pedro Irigoin**
-  **Firmado electrónicamente por Mariana Anza**